



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

511
D/ 653

M E N S A J E 20/17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17019921

Montevideo, 06 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

SEÑOR RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", una Lancha Patrullera (ROU 10 "Colonia"), una aeronave (Mentor T 34 C1 "Armada 272") y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.-----

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por el Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil, del Paraguay, Oriental del Uruguay y del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.-----

2017.01992-1

El Ejercicio Combinado ACRUX I fue dirigido por la Marina de Brasil en el año 2001.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX II fue conducido por la Armada Argentina en el año 2005.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX III fue conducido por la Armada Uruguaya en el año 2008.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX IV fue conducido por la Marina de Brasil en el año 2009.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX V fue conducido por la Armada Argentina en el año 2011.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX VI fue conducido por la Armada Uruguaya en el año 2013.-----

El Ejercicio Combinado ACRUX VII fue conducido por la Marina de Brasil en el año 2015.-----

En el Acta de Acuerdo Final del Ejercicio Combinado ACRUX VII, el cual tuvo lugar en la ciudad de Ladario (Brasil) en el año 2015, la Armada Argentina fue designada para conducir la Operación ACRUX VIII, lo cual fue aprobado y firmado, acordándose que la Reunión de Planificación se realizaría en la Base Naval de Zárate (Zárate - Provincia de Buenos Aires), entre el 5 y el 9 de junio de 2017 y la ejecución del Ejercicio entre el 18 y el 30 de agosto de 2017.-----

El área de operaciones estará comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos) ubicadas entre el km 212 y km 235 del Río Ibicuy.-----

Se utilizarán como puntos de apoyos logísticos, el Apostadero Naval Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO LIBRE SOBERANO DEL URUGUAY

Aires) y la Base Naval Zárate (Zárate - Provincia de Buenos Aires).-----

Estos Ejercicios combinados promueven la integración regional, la interoperabilidad y contribuyen a elevar el nivel de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral del personal, que permite lograr un grado de alistamiento, fundamental hoy día, en el escenario de nuestro litoral fluvial.-----

Los mismos facilitan también, el mejorar el adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguarda de la soberanía nacional, así como ejercer roles que complementan dicha misión, tales como: Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, Protección y Preservación del Medio Ambiente, Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, Búsqueda y Rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.-----

Se destaca además, que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los Países de la región, especialmente como integrantes del MERCOSUR.-----

Los medios a desplegarse serán un Buque de Apoyo Logístico y una Lancha Patrullera con sus dotaciones, una aeronave Mentor T-34 C1 con su dotación, un pelotón del Cuerpo de Fusileros Navales, con armamento orgánico (el cual será transportado a bordo de los buques) y un Jefe de Misión con su Estado Mayor correspondiente.-----

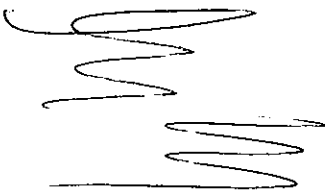
En conclusión, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX VIII" permitirá elevar los niveles de

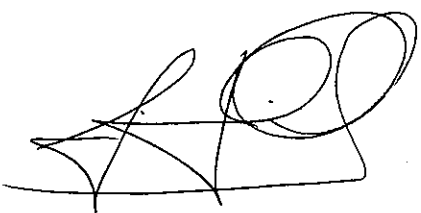
adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales; además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes potenciando las medidas de confianza mutua.-----


Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL






Dr. TABARÉ VÁZQUEZ DJN/SJ
Presidencia de la República U/CG/GDF
Período 2015 - 2020



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTRETO A GUISA DEL LIBERO

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", una Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", una aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ
SU/CG/GDF